

DEBIDA DILIGENCIA* CLIENTES – A UTILIZAR POR LAS ENTIDADES DEL ESTADO**
DATOS GENERALES

YO	CON D.N.I. / C.E. N°
EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL (TITULAR DE LA ENTIDAD) O APODERADO (PROCURADOR PÚBLICO O SIMILAR, CUMPLO CON DAR RESPUESTA AL PRESENTE CUESTIONARIO, CON CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
NRO. RUC:	
NOMBRE Y CARGO DE CONTACTO:	
CELULAR O TELÉFONO DE CONTACTO:	
E-MAIL Y/O MESA DE PARTES VIRTUAL:	
SITIO WEB:	
DIRECCIÓN:	

DECLARACIONES

1. ¿Cuenta con un sistema de prevención o gestión antisoborno?	SI ☐ / NO ☐
2. ¿Cuenta con una política antisoborno o anticorrupción de la Entidad? Si la respuesta es afirmativa, proporcionar una copia.	SI ☐ / NO ☐
3. ¿Cuenta con un código de ética o conducta de la Entidad? Si la respuesta es afirmativa, proporcionar una copia.	SI ☐ / NO ☐
4. ¿Cuenta con un canal de denuncias o integridad del Estado? Si la respuesta es afirmativa, indicar el medio utilizado. Si la respuesta es "SI", detalle:	SI ☐ / NO ☐
5. ¿Algún funcionario de la Entidad viene siendo investigado por delitos ligados a corrupción? Si la respuesta es afirmativa, por favor detalle motivo, fecha, estado y Entidad que investiga, detalle:	SI ☐ / NO ☐
6. ¿Algún funcionario de su Entidad con poder de decisión mantiene algún vínculo familiar con algún miembro de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica? Familiares: Parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos) y primero de afinidad (cónyuge o conviviente y padres e hijos del cónyuge). Si la respuesta es "SI", detalle:	SI ☐ / NO ☐

COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO

1. Declaro tener conocimiento del código de ética de la Cámara de Comercio de Ica, a través del portal web: [Cámara de comercio, Industria y Turismo de Ica](#) y me comprometo a prevenir el soborno.
2. Declaro no haber estado incurso en actividades de corrupción de cualquier índole que hayan conllevado a una condena firme o consentida, o procesos administrativos vinculados a actos de corrupción con responsabilidad, conforme a la Ley N° 30424 “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional” y sus modificatorias.
3. Me comprometo a no ofertar, prometer, solicitar y/o aceptar ningún soborno.
4. Me comprometo a reportar cualquier conducta sospechosa, a través del canal de denuncias: [Canal de denuncias](#) de Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica o enviar un correo a la siguiente dirección: oficialdecumplimiento@camaraica.org.pe .

Mediante la firma del presente documento, declaramos bajo juramento que la información proporcionada es veraz y completa.

Firma

Fecha: / /

 CÁMARA DE COMERCIO DE ICA	DEBIDA DILIGENCIA PARA CLIENTES– A UTILIZAR POR LA ENTIDADES DEL ESTADO	Código:FO.MARC.07-01 Fecha:30/10/25
--	--	--

(COMPLETADO **POR EL CENTRO**)

CONTROLES “DEBIDA DILIGENCIA” E INTEGRIDAD DEMANDANTE O DEMANDADO PRIVADO	Control esencial o accesorio	CHECK (OK, OBSERVADO)	COMENTARIOS (aplica cuando existen observaciones)
Firma del compromiso de integridad y antisoborno.	Esencial		
Reputación e imagen (Búsqueda web normal y sección “noticias”, guardar en pdf al menos los primeros 5 resultados). Aplicar a razón social y/o al representante legal.	Esencial		
Activo y habido en la SUNAT.	Esencial		
Documentos (política antisoborno o anticorrupción / código de ética / conducta) declarados como existentes, proporcionados a la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica	Accesorio		
DEMANDANTE / DEMANDADO ADMITIDOS.	SI ☐ / NO ☐		
Autorizado por Secretaría General.	Nombre		Firma

*** DEBIDA DILIGENCIA:** Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específico. (Norma ISO 37001:2016 punto 3.30).

**** SOCIO DE NEGOCIOS:** Parte externa con la que la organización tiene, o planifica establecer, algún tipo de relación comercial.

Nota: Socio de negocios incluye pero no se limita a los clientes, consumidores, “alianza empresarial”, socios de alianzas empresariales, miembros de un consorcio, proveedores externos, contratistas, consultores, subcontratistas, proveedores, vendedores, asesores, agentes, distribuidores, representantes, intermediarios e inversores. Esta definición es deliberadamente amplia y debería interpretarse de acuerdo con el perfil de riesgo de soborno de la organización, para que se aplique a los socios de negocios que razonablemente se entienda que pueden exponer a la organización a riesgos de soborno. (Norma ISO 37001:2016 punto 3.26.